



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.328  
9 de octubre de 1996

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

13º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PUBLICA)\* DE LA 328ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 1º de octubre de 1996, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. SARDENBERG

SUMARIO

Cooperación con otros órganos, organismos especializados y entidades competentes de las Naciones Unidas

\* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

COOPERACION CON OTROS ORGANOS, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ENTIDADES COMPETENTES DE LAS NACIONES UNIDAS (tema 7 del programa)

1. La PRESIDENTA invita a la Sra. Fournier de Saint Maur (INTERPOL) a que haga una descripción de la actividad de la Organización Internacional de Policía Criminal en su lucha contra las infracciones de que son víctimas los menores.

2. La Sra. FOURNIER DE SAINT MAUR (INTERPOL) indica que en 1992 y de conformidad con la resolución AGN/61/RES/10 aprobada por la 61ª Asamblea General de la INTERPOL celebrada en Dakar, se creó el Grupo de Trabajo permanente de la INTERPOL sobre las infracciones de que son víctimas los menores. El Grupo de Trabajo celebró su octava reunión del 28 al 30 de agosto de 1996, paralelamente al Congreso Mundial sobre la explotación sexual comercial de la infancia, que tuvo lugar en Estocolmo. Durante año y medio la Secretaría General de la INTERPOL y el Grupo de Trabajo han participado en los trabajos preparatorios del Congreso. En enero de 1996, la Secretaría General, en colaboración con la organización "End Child Prostitution in Asia Tourism" (ECPAT), organizó en Bangkok una conferencia sobre la cooperación policial en el marco de las nuevas legislaciones en materia de extraterritorialidad relativas a los delitos de que son víctimas los menores. Participaron en esa conferencia 50 personas en representación de 17 países, así como representantes de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La conferencia permitió definir con mayor precisión los problemas planteados por la aplicación de estas nuevas disposiciones y puso de relieve la necesidad de reforzar la cooperación entre los países miembros, en particular a través de funcionarios de enlace enviados al extranjero y de las oficinas de INTERPOL que se encuentran en los países interesados.

3. La octava reunión del Grupo de Trabajo permanente de INTERPOL insistió en varias medidas concretas, en particular la creación en la Secretaría General de una base de datos sobre los autores de delitos cuyas víctimas son niños. Por otra parte, el Grupo de Trabajo estimuló a los países miembros a que establecieran registros destinados al seguimiento de las personas condenadas por pedofilia que, ocioso es decir, solamente serían accesibles a las fuerzas de policía. Además, el Grupo de Trabajo preparará una guía para uso de los funcionarios de policía especializados en este tipo de delincuencia. Se trata de un instrumento de formación técnica, jurídica y psicológica destinado a los policías encargados de las investigaciones. La guía debería estar terminada para la próxima reunión del Grupo de Trabajo, que se celebrará del 6 al 8 de mayo de 1997 en Tesalónica (Grecia).

4. Además, la INTERPOL dispone de una base de datos considerable sobre las personas culpables en particular de delitos sexuales. Esta base es alimentada por las autoridades de policía y las autoridades judiciales de los 176 países miembros de la INTERPOL. La INTERPOL dispone asimismo de un dispositivo con las fichas de los delincuentes buscados en el mundo entero, por una parte, y de las personas sospechosas de cometer infracciones en el extranjero, por otra. Este dispositivo permite difundir a todas las oficinas de la INTERPOL avisos individuales en los que figuran todos los elementos característicos y la manera de operar de tales individuos. Tales avisos, publicados a petición de los países miembros, constituyen una herramienta de trabajo muy útil a escala

internacional. La utilización de esos avisos por las fuerzas de policía de los países miembros para la búsqueda de niños desaparecidos y de los pedófilos será objeto de un próximo estudio que tratará de determinar si los avisos se utilizan de manera correcta y positiva.

5. La INTERPOL estuvo representada en el Congreso Mundial sobre la explotación sexual comercial de la infancia, celebrado en Estocolmo del 27 al 31 de agosto de 1996, por su Presidente, el Secretario General y el funcionario especializado que se encarga de este tipo de delincuencia en la Secretaría General. Las iniciativas de la INTERPOL, sus innovaciones técnicas para el intercambio de información a nivel internacional y las actividades del Grupo de Trabajo fueron acogidas con gran satisfacción. Varios jefes de delegaciones gubernamentales, como los de Francia y el Reino Unido, reconocieron públicamente la eficacia del Grupo de Trabajo y le pidieron que continuara sus esfuerzos.

6. Dos resoluciones se presentarán a la aprobación de la próxima Asamblea General de Interpol, que tendrá lugar del 23 al 28 de octubre de 1996. La primera se refiere a la lucha contra las infracciones de que son víctimas los menores y la segunda a la represión del tráfico de pornografía infantil. Las resoluciones precisan las medidas que cada país miembro debe tomar si quiere luchar con eficacia contra este tipo de delincuencia. Las recomendaciones que acompañan a la resolución titulada "Mejora de la cooperación policial internacional en materia de lucha contra las infracciones de que son víctimas los menores" se deben a la labor minuciosa del Grupo de Trabajo y no deben convertirse en papel mojado. Por esta razón el Secretario General lanzará a finales de 1996 un proyecto encaminado a evaluar el alcance de las resoluciones presentadas en esta esfera y las medidas que se deben tomar en cada país. Es de desear que cada oficina de la INTERPOL pueda transmitir a la Secretaría General un estudio con las medidas ya aplicadas en cada país, las que deberán ser objeto de una adaptación de orden jurídico o técnico y las que no pueden aplicarse, junto con las causas de esa imposibilidad. Tal estudio es indispensable para la buena marcha de las actividades del Grupo de Trabajo. Al término de ese estudio, se preparará un informe cuyas conclusiones se presentarán a la próxima Asamblea General, en 1997. Este proyecto es una garantía de la eficacia de las recomendaciones formuladas y de las medidas efectivamente tomadas por cada país miembro.

7. Desde su creación el Grupo de Trabajo ha venido realizando con éxito la tarea que le encomendara la Asamblea General de Dakar en 1992. El interés mediático y político despertado por el Secretario General y el Grupo de Trabajo después del Congreso Mundial de Estocolmo demuestra la importancia de la función de la INTERPOL.

8. En marzo de 1997 la INTERPOL organizará una conferencia internacional en Buenos Aires (Argentina), una de las regiones del mundo donde la situación de la infancia es particularmente difícil. Esta conferencia responde a las necesidades expuestas por los países del continente latinoamericano y se dirigirá más en particular a las fuerzas de policía. La INTERPOL desea sensibilizar a los países ante la situación de la infancia y aportar una respuesta en materia de acción policial, tanto a nivel de decisiones como de operaciones. A tal fin, solicita la participación de los diversos organismos de las Naciones Unidas que trabajan en esta esfera, entre ellos el Comité de los Derechos del Niño, y de las organizaciones no gubernamentales, únicas capaces de

darle una idea clara de la situación de los países del continente americano. La organización de esta conferencia internacional refleja la voluntad de la INTERPOL de actuar en el contexto de las recomendaciones del Congreso de Estocolmo. Por último, la INTERPOL presta el máximo interés a los trabajos relacionados con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y se extraña de no haber sido invitada a participar en los mismos, a los que podría aportar su experiencia en cuestiones criminales y en su solución en el plano jurídico. La Sra. Fournier de Saint Maur espera que el Comité responda en el futuro a este punto.

9. La PRESIDENTA se felicita de las actividades que la INTERPOL despliega para luchar contra las infracciones de que son víctimas los menores y subraya que la INTERPOL ocupa un lugar privilegiado para ayudar a los países a luchar contra este tipo de delincuencia. Espera que el conjunto de organismos especializados de las Naciones Unidas conjuguen sus esfuerzos para asegurar el éxito de la conferencia internacional de Buenos Aires.

10. La Sra. SANTOS PAIS subraya que la presencia de la Sra. Fournier de Saint Maur en la presente sesión pone de relieve el deseo común del Comité y de la INTERPOL de que se tomen medidas para luchar contra las infracciones de que son víctimas los menores. Se felicita en particular de la creación de una base de datos sobre los autores de delitos contra los niños, de un registro de seguimiento de los pedófilos ya condenados, de dispositivos con fichas de los delincuentes buscados a escala internacional y de mecanismos de búsqueda de niños desaparecidos. Estas medidas permitirán luchar contra las infracciones que hacen de los niños víctimas cada vez más invisibles, todo ello en una situación de "normalidad" inexplicable. La Sra. Santos Pais insiste también en la importancia de los estudios que se realizarán en un futuro próximo sobre las medidas legislativas que los Estados hayan adoptado para luchar contra estas infracciones. Los resultados de tales estudios revestirán gran importancia para el Comité cuando continúe su examen de los informes periódicos de los Estados Partes, y la Sra. Santos Pais desea que la INTERPOL los transmita al Comité a su debido tiempo.

11. La Sra. FOURNIER de SAINT MAUR (INTERPOL) asegura al Comité que le serán oportunamente comunicados los resultados de esos estudios, en el marco de la cooperación entre la INTERPOL y el Comité.

12. La PRESIDENTA, refiriéndose a la próxima conferencia de Buenos Aires, subraya la importancia de que los Estados tengan en cuenta la formación de las fuerzas de policía no solamente en materia de derechos del hombre sino también en materia de derechos del niño y pide, en nombre del Comité, que se le mantenga informada a este respecto. En nombre del Comité agradece al representante de la INTERPOL su intervención.

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 15.45 horas.